



República de Colombia  
Tribunal Superior de Armenia  
Sala Civil Familia Laboral

## EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>Radicado de identificación.</b>	63001-3105-003-2018-00012-02
<b>Radicado interno.</b>	424
<b>Tipo de proceso.</b>	Ordinario Laboral
<b>Demandante.</b>	Aida Myriam Correa Ochoa
<b>Demandado.</b>	Colpensiones y Lastenia Torres Carvajal (vinculada).
<b>Tipo de actuación.</b>	Sentencia Laboral
<b>Fecha de sentencia.</b>	6 de diciembre de 2022.
<b>Decisión.</b>	Revocar la sentencia de 24 de mayo de 2019, complementada el 16 de agosto del mismo año, expedida en el trámite de la referencia por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia.
<b>Enlace providencia.</b>	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20221207-63001310500320180001202-SSCFL-ADJCONS9-EST209.pdf">https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20221207-63001310500320180001202-SSCFL-ADJCONS9-EST209.pdf</a>

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/estados>, por el término de un día hábil, hoy 9 de diciembre de 2022, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

  
Juan Camilo Peña Barrios  
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 9 de diciembre de 2022, a las 5:00 p.m.